



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N°

1000

CHIGUAYANTE,

02 MAY 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°186/206 de fecha 05.04.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Programa denominado "Inclusión social para personas con discapacidad 2016", aprobado mediante decreto Alcaldicio N°776 de fecha 06.04.2016; Orden de pedido Interno N°11388 de fecha 13.04.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de movilización para personas en situación de discapacidad; Bases Administrativas Especiales denominadas "**SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de movilización para personas en situación de discapacidad, para el programa denominado "Inclusión social para personas con discapacidad 2016".
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "**SERVICIO DE TRASLADO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**", con un monto disponible de \$500.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a don Alejandro Jerez Paz, encargado de oficina de discapacidad.
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Andrés Parra Sandoval, Director de DIDECO y don Alejandro Jerez Paz, encargado de oficina de discapacidad.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de movilización para personas en situación de discapacidad, a la DIDECO.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.08 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA MEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HOHN/REG/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Des. Comunitario.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 02 MAY 2016... HORA... 15:35
PROCEDENCIA... Administración
FIRMA... [Firma]

